

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 829
 DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a AUTOMOTORA GUIC LIMITADA Rut 078650770-7
 La Cantidad de \$ 225,957 DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
 PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENCION DE LOS
 40.000 KM. CAMIONETA MUNICIPAL PLACA BGBH-14
 Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	24298	12/08/2009	225,957

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE DEVENGAMIENTO :853

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS		225,957
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	225,957	
Totales		225,957	225,957

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	225,957	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		225,957
Totales		225,957	225,957

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PETERO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V* Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

V* Bueno Tesorero